

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

MEJORADA DEL CAMPO

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2022 (prorrogado para 2023), modificándose el anexo del personal funcionario y dotándolos con las retribuciones brutas anuales correspondientes a los puestos siguientes:

- 4 plazas de Oficiales 1.^a, correspondientes a los puestos 06.03.03; 06.03.05; 06.03.06; 06.03.07.
- 6 plazas de Ayudantes, correspondientes a los puestos 06.02.02; 06.02.06; 06.02.07; 06.02.08; 06.02.09; 06.02.11.
- 2 plazas de Administrativos, correspondientes a los puestos 02.08.04 y 02.08.05.

Conforme al artículo 126 del TRRL y la Ley 31/2022 de presupuestos generales del Estado para 2023, se declaran indisponibles en la aplicación presupuestaria 163-226.99 "Otros gastos diversos. Limpieza viaria" por el importe 17.531,40 euros.

Los procesos selectivos derivados de esta modificación de plantilla, será por promoción interna y su inclusión en la OEP de 2023.

(A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL			
NP	NPV	DENOMINACIÓN	GRUPO
22	5	ADMINISTRATIVO (1-2-3)	C1

1. Reclasificación a la plantilla del personal funcionario de la plaza que consta en la plantilla del personal laboral.
 2. Una plaza vacante de auxiliar se cubre por promoción interna, proceso funcionarización en los términos del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2013.
 3. Dos plazas vacantes de Administrativo/a, sea cubren por promoción interna, no estando sujetas a tasa de reposición y se incluirán en la OEP 2023.
- Las plazas de auxiliar se amortizarán cuando se perfeccionen los procesos selectivos de promoción interna.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
NP	NPV	DENOMINACIÓN	GRUPO
9	4	OFICIAL 1º (4)	C1
13	6	AYUDANTE (4)	C2
0	0	PEONES DE OFICIOS MULTIPLES	C2

- (4) La cobertura de plazas de Oficial 1º, Ayudante serán de promoción interna, no estando sujetas a tasa de reposición y se incluirán en la OEP 2023. Las plazas de ayudante que queden vacantes del proceso selectivo, podrán servir para promociones internas de plazas de peón, amortizándose éstas últimas cuando se perfeccionen los procesos selectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 24 de febrero de 2023.—El alcalde, P. D., (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/3.393/23)

